CENTRO FINANCIERO Nº 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

Ñu Guazú, 27 de julio de 2022

DICTAMEN N°: 39/2022.-

AL : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

VISTO: La Nota Nº 05/2022 del Departamento de Operaciones de la Primera Brigada Aérea, la cual eleva los Estudios e Informes N° 01/2022 del Grupo Aéreo de Mantenimiento y Estudio e Informe N° 19/2022 del Departamento de Operaciones de la I Brigada Aérea, correspondientes al Proyecto de Revitalización de las Aeronaves T-35 Pillán, para la realización del llamado por Vía de la Excepción para la **"CONTRATACION DE SERVICIO DE REVITALIZACION, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN MAYOR, ACTUALIZACIÓN AL ESTÁNDAR B(E) E INCORPORACIÓN DE GPS PARA AERONAVES T-35 PILLAN (PLURIANUAL) – Segundo Llamado"**. ----------

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 1° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone que la presente Ley establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y de las obras públicas. ----------

Que, el Artículo 4° Principios Generales, de la mencionada normativa, en su Inciso a) Economía y Eficiencia, establece: ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"***. ----------

Que, el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 7° *Funciones*, dispone: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: ***"h) Emitir el dictamen que justifique las causales de excepción a la licitación establecidas en la ley"***. ----------

Que, la Fuerza Aérea Paraguaya adquirió en los años 1992 y 1993, ***doce (12) aviones T-35 PILLAN de la Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile (ENAER)***, de los cuales se requiere la revitalización de seis (06) aeronaves, en las instalaciones de la ENAER en la República de Chile. ----------

Que, la firma Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile "ENAER", con asiento de sus instalaciones en la República de Chile, abarca todos los servicios de mantenimiento de las aeronaves T-35 PILLAN y sus especificaciones técnicas (motores, componentes, reparación y/o fabricación de aeroestructuras, soluciones de ingeniería y otros servicios), solicitadas por la Fuerza Aérea Paraguaya y ***cuenta con certificaciones internacionales,*** en el ámbito aeronáutico.----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN * COMANDO DE LA FUERZA AÉREA * UOC Nº 4 *

CENTRO FINANCIERO Nº 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

Que, esta calificación se atribuye a su alta infraestructura, material y equipo humano con capacidad técnica para realizar en forma óptima los servicios solicitados, y de esta forma recuperar la operatividad de las aeronaves T-35 PILLAN. ----------

Que, la Fuerza Aérea Paraguaya necesita realizar la actualización al Estándar B(E) e Incorporación de un nuevo sistema de navegación (GPS) a las aeronaves T-35 PILLAN, a fin de lograr el **óptimo funcionamiento** de las aeronaves en las distintas operaciones aéreas de formación de pilotos y, por ende, brindar al piloto aviador militar **seguridad en el cumplimiento de la Misión**.----------

Que, en ese contexto, las aeronaves T-35 PILLAN son utilizadas por pilotos de la Fuerza Aérea Paraguaya para instrucción de alumnos del curso básico de Piloto Aviador Militar y otras operaciones aéreas en las Bases Aéreas de Asunción y Concepción, por ser un entrenador ideal, confiable y económico para nuestro medio. ----------

Que, la propia ENAER define a las aeronaves T-35 PILLAN, como un entrenador militar básico eficiente, acrobático y de gran maniobrabilidad, cuyo diseño de cabina y características de vuelo ***permiten la formación de Pilotos de Combate***. ----------

Que, tratándose de estándares de seguridad operacional a todo medio aéreo, es preciso contratar con el fabricante por la complejidad de los trabajos y los servicios técnicos que son esenciales para el mantener operativa la flota de aviones PILLAN de la Fuerza Aérea. ----------

Que, es importante hacer mención a los fundamentos para la adquisición de los servicios, puntualizados en el Estudio e Informe N° 01/22, de fecha 14 de marzo de 2022 del Grupo Aéreo de Mantenimiento de la Brigada Logística, donde en su inciso e) del Análisis, manifiesta, **que la ENAER cuenta con todos los Bancos de Pruebas de todos los componentes y sistemas de las aeronaves T-35 Pillan para determinar la funcionalidad y la confirmación de la operatividad** de los mismos antes de los vuelos de prueba requeridos para su posterior entrega a la FAP. ----------

Que, además, refiere que la ENAER como fabricante de las aeronaves T-35 Pillan, **cuenta con la planimetría y el gabarito o padrón de diseño que le otorga fabricar o modificar el lote de producción de dichas aeronaves** (actualmente a la Serie B/E y modificación de la aviónica de cabina), lo que claramente se enmarca en los términos de las ***razones técnicas*** para contratar con el fabricante, conforme a lo establecido en el Inc "g" del Art 33 "*Casos de Excepción*" de la Ley 2.051/03 "De contrataciones Públicas" y el Art 76 "*Contratación por razones técnicas*" del Decreto Nº 2.992/19. ----------

Que, los fundamentos principales para contratar los servicios de la firma ENAER, se basan en que **la revitalización y los servicios técnicos requeridos se ejecutaran de forma integral, abarcando todos los sistemas y subsistemas componentes de las aeronaves T-35 PILLAN, lo cual permitirá la obtención de los certificados de aeronavegabilidad correspondientes**. ----------

COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA * UOC Nº 4 *

CENTRO FINANCIERO Nº 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

Que, a continuación, se hace mención a las Certificaciones y acreditaciones nacionales e internacionales que determinan la calidad de los trabajos de la ENAER: **1) LOCKHEED MARTIN HÉRCULES SERVICE CENTER CERTIFICATE OF APPOINTMENT; 2) ABS QUALITY EVALUATIONS – Certificado de conformidad con los requisitos establecidos por: AS9100D-2016, EN9100D-2016, JISQ9100-2016 and ISO9001-2015; 3) UNITED STATES OF AMERICA DEPARTMENT OFF TRANSPORTATION-FEDERAI AVIATION ADMINISTITATION; 4) CERTIFICADO DE CENTRO DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO N° 121 – REPUBLICA DE CHILE – DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL; 5) Acreditación del DEUTSCHE AKKREDITIERUNGSSTELLE GM BH (Alemania)**. ----------

Que, respecto a los talleres de aeronáutica con asiento en la República del Paraguay, la Dirección de Aeronáutica Civil (DINAC) por Nota P/DINAC N° 1834/2021, EXP. DINAC N° 153276, de fecha 09 de diciembre de 2021, remite informe a la Fuerza Aérea Paraguaya sobre el listado de talleres acreditados con la certificación de la Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA) y manifiesta que las Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas citadas en el listado **no cuentan con Autorización o Certificación por parte de la ENAER**. ----------

Que, en materia operacional, el Estudio e Informe N° 19/2022, de fecha 14 de marzo de 2022 del Departamento de Operaciones de la I Brigada Aérea, donde en su Análisis, refiere que el Grupo Aéreo de Instrucción encuentra constantes problemas para la realización del Curso de Piloto Aviador Militar (CPAM), debido a la escasa disponibilidad de las aeronaves T-35 Pillán, lo cual limita considerablemente la formación de Pilotos Aviadores Militares. ----------

Que, debido a esta situación, no se cuenta con pilotos jóvenes para la especialización en los diferentes Grupos Aéreos y tampoco con la cantidad mínima del personal piloto para el cumplimiento de todas las misiones previstas en el Programa de Instrucción y Mantenimiento Operacional (PIMO) y aquellas ordenadas por la superioridad. ----------

Que, en cuestiones de estadística se puede afirmar que actualmente son 05 (cinco) las remesas en espera para realizar el CPAM, totalizando 51 (cincuenta y un) Señores Oficiales Subalternos de la especialidad de pilotaje. ----------

Que, en el presente ejercicio fiscal, el Comando de la Fuerza Aérea cuenta con financiamiento suficiente para proceder a ejecutar los trabajos para las primeras 4 (cuatro) aeronaves T – 35 Pillan, con un tiempo promedio de ejecución de 40 (cuarenta) días por aeronave, totalizando 160 días o 5,3 meses.----------

Que, teniendo en cuenta el tiempo requerido para la ejecución de los trabajos y la anualidad de los recursos financieros asignados a la Fuerza Aérea Paraguaya, existen razones suficientes para utilizar el tiempo mínimo de difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y posterior apertura de sobres.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
UOC Nº 4

CENTRO FINANCIERO Nº 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

Que, todo lo mencionado se enmarca dentro de los motivos para realizar el procedimiento de contratación por vía de la excepción, establecidos en el Artículo 33 CASOS DE EXCEPCIÓN, inc. g) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 76 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la precitada ley. ----------

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 33º dispone: "Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ...***g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencia impostergables***". ----------

Que, las justificaciones expresadas anteriormente proporcionan una base razonable y se reúnen los presupuestos necesarios a nuestro examen para fundamentar la opinión y recomendación. ----------

RECOMENDACIÓN: Ante todas las consideraciones expuestas en el exordio, la Unidad Operativa de Contratación de la Fuerza Aérea, considera que se encuentran reunidas las formalidades para la aplicación del supuesto de excepción para el llamado por vía de la excepción FAP Nº 01/22 para la contratación de **"Servicio de revitalización, mantenimiento, Reparación Mayor, Actualización al Estándar B(E) e Incorporación de Gps para Aeronaves T-35 PILLAN, Plurianual" – Segundo Llamado**----------

En base a las documentaciones mencionadas y a la normativa legal expuesta; esta Unidad Operativa de Contratación recomienda:

1) La realización del llamado para la Contratación por Vía de la Excepción FAP N° 01/2022 para la contratación de **"Servicio de revitalización, mantenimiento, Reparación Mayor, Actualización al Estándar B(E) e Incorporación de Gps para Aeronaves T-35 PILLAN, Plurianual" - Segundo Llamado**, la cual se encuentra dentro de los parámetros establecidos y exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. --------

2) Excepcionar los plazos del presente proceso de contratación, utilizando los tiempos de la modalidad de Contratación Directa, a fin de difundir la convocatoria a través del SICP.

3) Remitir los documentos respaldatorios respectivos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC Nº 4

RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA
Cap AvL – Jefe de UOC Nº 4 FAP

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°4

Prov. Exp.

Expediente Nº 120 / 827.	**Fecha Entrada:** 01-04-22 **Hora:** 07:30	**Fecha Salida:** 04-04-22 **Hora:** 11:50
Origen: Dirección - IBA.	**Ref:** Elevan Nota Nº 05 - Proyecto de Revitalización de los aeronaves. T-35 Pillan.	

Al/ A la

- [x] CAP JM BETTINA VERA
- [x] TTE AVL GEORGIA CABRERA
- [ ] SO TEC ALEXIS VILLALBA
- [ ] SA AVC DAIHANA ORUE
- [ ] SA AVC FABIOLA ESPÍNOLA
- [ ] SA AVC ALEXIS SOSA
- [ ] SA AVC LIDIA ORREGO
- [ ] VS1° TEC JESSICA BENGOECHEA
- [ ] VS1° TEC MARIA AQUINO
- [ ] VS1° TEC BLAS RUIZ
- [ ] FP LILIA ALARCON

Para:

- [ ] Verificación
- [ ] Autorización
- [x] Trámite Pertinente
- [ ] Contratación
- [ ] Estudio e Informe
- [ ] Informe
- [ ] Conocimiento
- [ ] Archivo
- [ ] Notificar
- [ ] Coordinar
- [x] Dictamen
- [ ] Cumplimiento
- [ ] Redactar Nota
- [ ] Remitir DNCP

Observación.....

.....

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN - COMANDO DE LA FUERZA AÉREA - UOC N°4

Richard David Chamorro Hermosa
Cap AvL – Jefe de la UOC N°4

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

Expediente Nº 827 / PROV 120.	**Fecha Entrada:** 29-03-22 **Hora:** 15:00.	**Fecha Salida:** 31-03-22 **Hora:** 15:00	
Origen: COMFAER / IBA. Nota Nº 05 SEM	**Ref:** Proyecto de Revitalización de los Aero-naves T-35 Pillán		

Al/ A la

- ☐ Recursos Humanos
- ☐ Tesorería
- ☐ UR-310/COMFAER
- ☐ UR-414/ADM. FIN. FAP
- ☐ Presupuesto
- ☐ Contabilidad
- ☐ Planificación
- ☐ Informática
- ☑ UOC
- ☐ Personal
- ☐ Control Interno
- ☐ Patrimonio
- ☐ Dirección
- ☐ Secretaría
- ☐ Asesoría Jurídica
- ☐ IBA/DAF
- ☐ BAT/DAF
- ☐ COMREGAER/DAF
- ☐ CIAERE/DAF
- ☐ BRIGLOG/DAF
- ☐ PGA/DAF
- ☐ SETAM/DAF
- ☐ DGAF/FFMM
- ☐ DAI-FAP

Para:

- ☐ **Autorizado**
- ☑ **Trámite Pertinente**
- ☐ **Estudio e Informe**
- ☐ **Conocimiento**
- ☐ **Acusar Recibo**
- ☐ **Coordinar**
- ☐ **Su Efecto**
- ☐ **No Autorizado**
- ☐ **Dictamen**
- ☐ **Informe**
- ☐ **Archivo**
- ☐ **Notificar**
- ☐ **Redactar Nota**
- ☐ **Cumplimiento**

Observación.....

COMANDO EN JEFE DE LAS F.F.A.A. DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
DIRECCIÓN

OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS
TCnel DCEM DIRECTOR CF Nº 4

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Expediente Nº 827.-	Fecha Entrada: 25/03/22 Hora: 10:00	Fecha Salida: 28/03 Hora: 16:33

Origen: IBA.- PRO: 120.- Nota: OS JEM	Ref: Propuesta Comercial de la Enaer - Proyecto de Revitalización de los aeronaves T-35 Pillán.-

Al/ A la		Para:	
☐ Ayudantia General	☐ MECIP	☐ Autorizado	☐ No Autorizado
☐ Ayudantía de Orden	☐ Auditoria Interna	☑ Trámite Pertinente	☐ Dictamen
☐ JEMGFAER	☐ Dirección Juridica	☑ Estudio e Informe	☐ Informe
☐ IBA	☐ Dirección de Obras	☐ Conocimiento	☐ Archivo
☐ BAT	☐ Dirección Com.y Electrónica	☐ Acusar Recibo	☐ Notificar
☐ COMREGAER	☐ Dirección de Informática	☐ Redactar Orden	☐ Redactar Nota
☐ CIAERE	☐ DICOMSFAER	☐ Su Efecto	☐ Coordinar
☐ BRIG LOG	☐ Capellania		
☐ Departamento de Patrimonio	☐ CEFIE		
☑ Prefectura General Aeronáutica	☐ Comisión Sumarial		
☑ Centro Financiero Nº 4	☐ CIPAFA		

Observación.....

GRAL DEL AIRE ARTURO JAVIER GONZÁLEZ OCAMPO
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA

Por Orden del Señor Comandante de la Fuerza Aérea

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ PERALTA
CNEL DCEM AYUDANTE GENERAL COMFAER

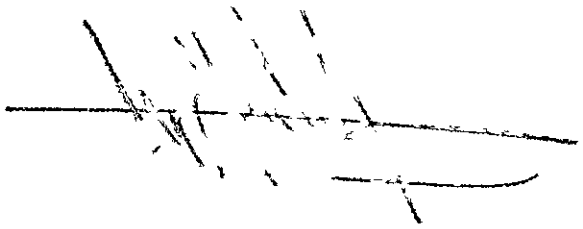

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

FUERZA AEREA PARAGUAYA
I BRIGADA AEREA
DECISION Y DETERMINACION

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
I BRIGADA AÉREA
Comandancia

Cuartel General, 25 de marzo de 2022.-

PROV Nº : 120

OBJETO : Elevar Nota N° 05 de la Jefatura de Estado Mayor de la I Brigada Aérea – Elevar Estudios e Informes sobre el Proyecto de Revitalización de las Aeronaves T-35 Pillan.-

AL : Señor Comandante de la Fuerza Aérea
GRAL DEL AIRE ARTURO JAVIER GONZÁLEZ OCAMPO

A su consideración y con la recomendación de dar curso favorable a la propuesta comercial de la ENAER por los servicios de mantenimiento, actualización al estándar B(C) e incorporación del GPS Garmin GTN-650 para 06 (seis) aeronaves T-35 Pillan.-

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. FUERZA AÉREA PARAGUAYA 1ª BRIGADA AÉREA COMANDANTE

GRAL BRIG AER EDILBERTO SALINAS OLMEDO
COMANDANTE DE LA I BRIGADA AÉREA

FUERZA AEREA PARAGUAYA
Dirección de Comunicaciones y Electrónica
MESA DE ENTRADA
Exp.: 827 Fecha: 25 MAR 2022
Firma: Hora: 09:30
Aclaración: Sofía Ayala Jorge Gómez

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

I BRIGADA AÉREA
ESTADO MAYOR
Departamento de Operaciones

Base Aérea Silvio Pettirossi, 17 de marzo de 2022

NOTA Nº : 05/2022.

OBJETO : Elevar Estudios e Informes sobre el Proyecto de Revitalización de las Aeronaves T-35.

AL : SEÑOR COMANDANTE DE LA I BRIGADA AÉREA
GRAL BRIG AER EDILBERTO SALINAS OLMEDO

CUARTEL GENERAL

Tengo el honor de dirigirme al Señor Comandante y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de elevar los Estudios e Informes correspondientes al Proyecto de Revitalización de las Aeronaves T-35 Pillán.

Se adjuntan los siguientes Estudios e Informes:

1. Estudio e Informe N° 01/22 del Grupo Aéreo de Mantenimiento.
2. Estudio e Informe N° 19/2022 del Departamento de Operaciones de la I Brigada Aérea.

CARLOS AUGUSTO GÓMEZ REYES
CNEL DCEM – JEFE DEL ESTADO MAYOR IBA

Lop
DISTRIBUCIÓN
1. COMIBA
2. Archivo JEMIBA.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

BRIGADA LOGISTICA
GRUPO AEREO DE MANTENIMIENTO
Comandancia

Base Aérea Silvio Pettirossi, 14 de Marzo de 2022.

NOTA Nº : 01/22

OBJETO : Elevar Estudio e Informe.

AL : SEÑOR COORDINADOR DE LA PROPUESTA ENAER
CNEL DCEM CARLOS AUGUSTO GOMEZ REYES

CUARTEL GENERAL:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Cordinador, por su intermedio donde corresponda, con el objeto de elevar el Estudio e Informe referente a la justificativa y factibilidad de la Propuesta Comercial de la Empresa Nacional Aeronáutica de Chile (ENAER) a la Fuerza Aérea Paraguaya (FAP) por los Servicios de Mantenimiento, Actualización al Estándar B(E) e Incorporación del GPS GARMIN GTN-650 para 06 (seis) aeronaves T-35 Pillan de la FAP.

Se adjunta Estudio e Informe Nº01/22

LORENZO OSMAR CANDIA ALVARENGA
CNEL DCEM –MIEMBRO COMISION DE PROPUESTA ENAER

REPUBLICA DEL PARAGUAY • GRUPO AÉREO DE MANTENIMIENTO • COMANDANTE • Comando de la Fuerza Aérea

DESTINATARIOS:

1- COORDINADOR PROPUESTA ENAER

2- ARCHIVO GAM

BRIGADA LOGISTICA
GRUPO AEREO DE MANTENIMIENTO
Comandancia

ESTUDIO E INFORME Nº: 01/22

AL : SEÑOR COORDINADOR DE LA PROPUESTA ENAER
CNEL DCEM CARLOS AUGUSTO GOMEZ REYES

REFERENCIA : Propuesta Comercial a la Fuerza Aérea Paraguaya (FAP) de la ENAER por los servicios de mantenimiento, actualización al estándar B(E) e incorporación del GPS GARMIN GTN-650 para 06 (seis) aviones T-35 Pillan

ASUNTO : Justificativa técnica para la factibilidad del cumplimiento e implementación de la Propuesta Comercial de la ENAER a 06 (seis) aeronaves T-35 Pillan de la FAP

FECHA : 14/MAR/2022

1. **SITUACIÓN**

   a. Visto la Propuesta Comercial de la Empresa Nacional Aeronáutica de Chile (ENAER) a la FAP por los Servicios de Mantenimiento, Actualización al Estándar B(E) e Incorporación del GPS GARMIN GTN-650 para 06 (seis) aeronaves T-35 Pillan de la FAP.

   b. La Fuerza Aérea Paraguaya necesita recuperar su flota de aviones T-35 Pillan' para dar cumplimiento a su Programa de Vuelo, para ello le ha solicitado a ENAER que presente una propuesta comercial que considere la recuperación de 06 (seis) aviones, más su modificación al estándar B (E) y la incorporación del GPS GARMIN GTN-650.

2. **ANÁLISIS**

   a. La Propuesta de la ENAER fue realizada a solicitud de la FAP y en base a una visita técnica realizada a principios del año 2021 en las instalaciones del Grupo Aéreo de Mantenimiento (GAM), para una verificación in situ de las aeronaves T-35 Pillan realizando una evaluación de cada una para la emisión de dicha propuesta a las autoridades de la FAP.

   b. Se considera que esta propuesta de levantamiento de las aeronaves T-35 Pillan, es muy oportuna teniendo en cuenta la poca disponibilidad de aeronaves de instrucción básica para la formación de Pilotos Aviadores Militares (PAM) de la FAP, teniendo como consecuencia la escasa formación, así como poca potenciación de las Unidades Aéreas con pilotos formados para el cumplimiento optimo de sus misiones y el no cumplimiento de servicios de mantenimiento mayores y críticos por falta de materiales.

   c. En ese sentido, una vez recibida la Propuesta Comercial de la ENAER, se da creación en base a una Orden General de la FAP la conformación de una Comisión Administrativa y Técnica, para la evaluación de dicha propuesta, teniendo en cuenta las prerrogativas administrativas y técnicas que puedan afectar a la factibilidad de su cumplimiento en el ámbito de la FAP.

BRIGADA LOGISTICA
GRUPO AEREO DE MANTENIMIENTO
Comandancia

Continuación del Estudio e Informe N° 01/22

d. Uno de los primeros puntos realizados por la Comisión, fue la de remitir a la Dirección de Aeronáutica Civil (DINAC) una nota solicitando el listado de Talleres Aeronáuticos acreditados con la Certificación de Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA) y si los mismos cuentan con la autorización o certificación de la ENAER para realizar los trabajos y servicios a las aeronaves T-35 Pillan, en donde el Departamento de Certificación de Talleres, dependiente de la Sub-dirección de Normas de Vuelo responde y comunica por medio del Memorándum 49/2021 de fecha 30/NOV/2022 que las OMAs en el listado registrado por la institución, **NO cuentan con autorización o certificación por parte de la ENAER – Empresa fabricante de las aeronaves T-35 Pillan.**

e. Así también, la ENAER cuenta con todos los Bancos de Pruebas de todos los componentes y sistemas de las aeronaves T-35 Pillan para determinar la funcionalidad y la confirmación de la operatividad de los mismos antes de los vuelos de prueba requeridos para su posterior entrega a los clientes (en este caso sería la FAP), y del mismo modo se tendría un apoyo y asistencia inmediata ante cualquier situación ocurrida con las aeronaves (servicios especiales, provisión de repuestos, manuales tecnicos, etc.,).

f. Además, es importante destacar que las aeronaves T-35 Pillan (fabricadas por la ENAER) en el presente año están cumpliendo 30 (treinta) años de operación en la FAP y con más de 25.000 hs de vuelo formando PAMs, demostrando ser un entrenador ideal y confiable para nuestro medio

g. Finalmente, la ENAER como fabricante de las aeronaves T-35 Pillan, cuenta con la planimetría y el gabarito o padrón de diseño que le otorga fabricar o modificar el lote de producción de dichas aeronaves (actualmente a la Serie B/E y modificación de la aviónica de cabina), así como las siguientes Certificaciones y acreditaciones nacionales e internacionales que determinan la calidad de los trabajos que se realizan en dicha Empresa, lo que demuestra el trabajo seguro a realizarse por las aeronaves de la FAP:

1. LOCKHEED MARTIN HÉRCULES SERVICE CENTER CERTIFICATE OF APPOINTMENT
2. ABS QUALITY EVALUATIONS - Certificado de conformidad con los requisitos establecidos por: AS9100D-2016, EN9100D-2016, JlSQ9l00-2016 and lSO900l-2015
3. UNITED STATES OF AMERICA DEPARTMEN'I' OFF TRANSPORTATION-FEDERAI AVIA'I'ION ADMINIS'I'ITA'TION
4. CERTIFICADO DE CENTRO DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO N° 121 – REPUBLICA DE CHILE –DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL Y
5. Acreditación del DEUTSCHE AKKREDITIERUNGSSTELLE GM BH (Alemania)

BRIGADA LOGISTICA
GRUPO AEREO DE MANTENIMIENTO
Comandancia

Continuación del Estudio e Informe N° 01/22

3. **CONCLUSIÓN**

   a. En relación a la Propuesta Comercial de la ENAER a la FAP por los Servicios de Mantenimiento, Actualización al Estándar B(E) e Incorporación del GPS GARMIN GTN-650 para 06 (seis) aeronaves T-35 Pillan de la FAP, y teniendo en cuenta la poca disponibilidad de aeronaves de instrucción básica, así como que en el ámbito de los talleres civiles con certificación OMA no cuentan con la autorización o certificación por parte de la ENAER, y que dicha empresa cuenta con todas las Certificaciones Técnicas internacionales para realizar los trabajos previstos, ***se concluye*** que se considera de suma factibilidad e importancia institucional el cumplimiento de la presente propuesta en beneficio de la formación básica de los PAMs de la FAP.

4. **RECOMENDACIONES**

   a. Dar curso favorable a la Propuesta Comercial de la ENAER a la FAP por los Servicios de Mantenimiento, Actualización al Estándar B(E) e Incorporación del GPS GARMIN GTN-650 para 06 (seis) aeronaves T-35 Pillan de la FAP, teniendo en cuenta la poca disponibilidad de aeronaves de instrucción básica, así también que en el ámbito de los talleres civiles con certificación OMA no cuentan con la autorización o certificación por parte de la ENAER, y que dicha empresa cuenta con todas las Certificaciones Técnicas internacionales para realizar los trabajos previstos, además de considerarse de suma importancia institucional el cumplimiento de la presente propuesta en beneficio de la formación básica de los PAMs de la FAP.

   b. Elevar el presente documento al escalón superior por el conducto correspondiente para su consideración.

LORENZO OSMAR CANDIA ALVARENGA.
CNEL DCEM - MIEMBRO COMISION DE PROPUESTA ENAER

DESTINATARIOS:

1- COMISION PROPUESTA ENAER.

2- ARCHIVO.

I BRIGADA AÉREA
ESTADO MAYOR
Departamento de Operaciones

ESTUDIO E INFORME Nº 19/2022

AL: SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA I BRIGADA AÉREA
CNEL DCEM CARLOS AUGUSTO GÓMEZ REYES

REFERENCIA: Propuesta Comercial a la Fuerza Aérea Paraguaya (FAP) de la ENAER por los servicios de mantenimiento y actualización de sistemas de 6 (seis) T-35 Pillán.

ASUNTO: Revitalización y modernización de aeronaves T-35 Pillán.

FECHA: 14/MAR/2022.

1. SITUACIÓN

a. El Curso de Piloto Aviador Militar (CPAM), es realizado actualmente con las aeronaves T-35 Pillán, las cuales presentan una disponibilidad muy baja por constantes discrepancias presentadas y servicios necesarios para su operación segura y eficaz.

b. La Empresa Nacional Aeronáutica de Chile (ENAER) presentó una Propuesta Comercial a la FAP, para el mantenimiento y actualización de sistemas de 6 (seis) T-35 Pillán, a fin de disponibilizar a las respectivas aeronaves.

2. ANÁLISIS

a. La Directiva General de la Fuerza Aérea Paraguaya para el Bienio 2021 – 2022, CAPÍTULO II INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO, numeral 1, OBJETIVO DE LA INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO, inciso a. expresa: "Formar, capacitar y adiestrar al personal militar en conjugación graduativa con el equipamiento de dotación orgánica, con el propósito de aumentar la operacionalidad del COMFAER".

b. En el mismo documento, el Capítulo VI, TAREAS A LAS GRANDES UNIDADES, Sección I, I BRIGADA AÉREA, numeral 6 , CRITERIOS, inciso a. Críticos, expresa: 2) Para la ejecución de los PIMO, tendrán prioridad:
01- Grupo Aéreo de Instrucción (GAI).
02- Grupo Aerotáctico (GAT).
03- Grupo Aéreo de Helicópteros (GAH).
04- Grupo de Transporte Aéreo (GTA).
05- Grupo Aéreo de Transporte Especial (GATE).

c. La I Brigada Aérea (IBA) tiene la misión de preparar, adiestrar y organizar las Unidades Aéreas para el empleo en operaciones aéreas, independientes, conjuntas y/o combinadas a fin de mantener la inviolabilidad del espacio aéreo nacional, contra cualquier tipo de agresión.

d. El Grupo Aéreo de Instrucción (GAI) tiene la misión de formar, instruir y adiestrar a los Alumnos Pilotos dentro del Curso de Piloto Aviador Militar, además de formar Instructores de Vuelo y elevar el nivel operacional de los pilotos.

e. En el Manual de Doctrina Básica de la FAP, el Capítulo II, EL PODER AÉREO, numeral 1, CARACTERÍSTICAS DEL EMPLEO, inciso b. Generales, expresa: 8) Interoperabilidad: Debe ser comprendida como la habilidad para intercambiar y usar servicios compartidos en forma eficiente entre sistemas y/o procesos, que forman parte de unidades o fuerzas.

f. El Grupo Aéreo de Instrucción encuentra constantes problemas para la realización del Curso de Piloto Aviador Militar (CPAM), debido a la baja disponibilidad de las aeronaves T-35 Pillán.

g. Esta situación se vuelve cada vez más reiterativa, por lo que el desarrollo del curso se extiende en cuanto al tiempo, en ocasiones hasta por 02 (dos) años o más.

h. Ante esta realidad, la promoción de Pilotos Aviadores Militares disminuye en cantidad y aumenta el intervalo de tiempo entre remesas.

i. La ralentización en la culminación del CPAM afecta de manera directa a los demás Grupos Aéreos, ya que no se cuenta con pilotos jóvenes para la especialización en las diferentes aviaciones y, por ende, una carencia en cuanto a la cantidad mínima del personal piloto para el cumplimiento de todas las misiones previstas en cada Programa de Instrucción y Mantenimiento Operacional (PIMO) y aquellas ordenadas por la superioridad.

j. Actualmente, son 05 (cinco) remesas en espera para realizar el CPAM, contabilizando 51 (cincuenta y un) Oficiales Subalternos de la especialidad de pilotaje.

k. Actualmente los medios aéreos con que cuenta el GAI, son insuficientes para continuar con el CPAM de la forma que se viene realizando, mediante esta propuesta existe la posibilidad de revitalizar y modernizar a 06 (seis) aeronaves T-35 Pillán, a través de la Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile (ENAER).

l. Anteriormente se han presentado varias propuestas para la adquisición de nuevas aeronaves, sin embargo ninguna de ellas tuvo financiamiento, por lo cual no pudieron llevarse a cabo.

3. CONCLUSIÓN

Desde el punto de vista del Departamento de Operaciones de la I Brigada Aérea, la revitalización y modernización de 6 (seis) T-35 Pillán es la manera más rápida y económica de disponer de aeronaves de instrucción y es de vital importancia para el cumplimiento de la misión de la Fuerza Aérea a través de la formación de Pilotos Aviadores Militares.

4. RECOMENDACIÓN

Dar curso favorable a la Propuesta Comercial de la Empresa Nacional Aeronáutica de Chile (ENAER) a la Fuerza Aérea Paraguaya (FAP), para el mantenimiento y actualización de sistemas de 6 (seis) T-35 Pillán, a fin de disponibilizar a las respectivas aeronaves, de manera a dar continuidad a la formación de Pilotos Aviadores Militares, contribuyendo así con la I Brigada Aérea (IBA) en el cumplimiento de la misión de preparar, adiestrar y organizar las Unidades Aéreas para el empleo en operaciones aéreas, independientes, conjuntas y/o combinadas a fin de mantener la inviolabilidad del espacio aéreo nacional, contra cualquier tipo de agresión.

ALVARO LÓPEZ CATTEBEKE
MY DCEM - JEFE DE OPERACIONES IBA

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION - FUERZA AEREA - I BRIGADA AEREA - JEFATURA G-3

FVE
Distribución:
1. EMIBA.
2. Arch. G-3.

DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

P/DINAC Nº 1834 /2021

EXP. DINAC Nº 153276

Asunción, 09 de diciembre de 2021

Señor
GRAL. DIV. AER. ARTURO JAVIER GONZÁLEZ OCAMPO, Comandante
Comando de la Fuerza Aérea Paraguaya

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la Nota Nº 563/2021, en la que solicita el listado de talleres aeronáuticos acreditados con la certificación de la Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA) y si los mismos cuentan con la autorización o certificación de la Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile (ENAER).

Al respecto, la Presidencia de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), cumple en remitir el informe elaborado por del Departamento de Certificación de Talleres, dependiente de la Subdirección de Normas de Vuelo de la Institución.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi distinguida consideración.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

PROF. ING. FÉLIX KANAZAWA
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DBA/lv

FUERZA AEREA PARAGUAYA
Dirección de Comunicaciones y Electrónica
MESA DE ENTRADA
Exp.: 3573 Fecha: 13 DIC 2021
Firma: Hora: 12:10
Aclaración: Sgto 1° Téc. M. Salinas

Avda. Aviadores del Chaco N° 2050 – Edif. WTC Torre 2- Pisos 19-20
Telef.: (021) 606-466 E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción – Paraguay

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

SUBDIRECCION DE NORMAS DE VUELO

GERENCIA DE AERONAVEGABILIDAD

DEPARTAMENTO DE CERTIFICACION DE TALLERES AERONAUTICOS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

ORGANIZACIONES DE MANTENIMIENTO APROBADAS - NACIONALES

OMA N°	ORGANIZACION	UBICACION	GERENTE RESPONSABLE	GERENTE DE MANTENIMIENTO	TELEFONOS	CORREO ELECTRONICO	EMISIÓN	VENCIMIENTO	SITUACION	DIAS PARA VENCIMIENTO:
016	AERORECTIC S.R.L.	27 de Noviembre Nro. 335 e/Acahay - Barrio Trinidad, Asunción	CLARA BENITEZ	OBDULIO JOEL RODRIGUEZ	021 292235 0971 322205	aerorectic@gmail.com	13-Oct-2021	13-Jul-2022	ACTIVO	230
017	SEMAER	Brigada Logística, Grupo Aéreo de Mantenimiento, Luque - Paraguay	HILARIO ASTORGA				10-Oct-2014	10-Jan-2015	VENCIDO	-2511
020	FACUNDO LARREA	Gral. Delgado RUTA I KM 270 - Dpto. Itapua	MARTIN LARREA HOLZMANN	FACUNDO LARREA HOLZMANN	0983 589102 0985 716014	facundolh@yahoo.com.br, aerogparaguaya@hotmail.com	9-Jul-2021	9-Jul-2022	ACTIVO	226
022	MASTER SA DE SERVICIOS AEREOS	Autopista Aeropuerto Internacional SILVIO PETTIROSSI - Luque	RAMON C. ORTIZ SANTACRUZ	RAMON ORTIZ			16-Feb-2018	16-Aug-2018	VENCIDO	-1197
023	PAS PARAGUAY AIR SERVICE S.A.	AEROP. INTL. SILVIO PETTIROSSI	JEAN FRANCOIS EMA OTU	MARIANO LOPEZ	021 645766	zptaa@yahoo.com info@pas.com.py	16-Aug-2017	16-Aug-2018	VENCIDO	-1197
031	AEROMONT S.R.L	AEROP. INTL. SILVIO PETTIROSSI	JOSE MONTANIA	JOSE MONTANIA	0981 448787	aeromontair @hotmail.com	8-Oct-2021	9-Oct-2022	ACTIVO	318
032	COMPOENDE AERONAUTICA DEL PARAGUAY	Autopista Aeropuerto Internacional SILVIO PETTIROSSI Nro. 555 - Luque	NELSON LACERDA	NELSON LACERDA	(+55-12-3672-1911) (+55-12-3672-1707)	compoende@compoende.com.br	10-Dec-2020	10-Dec-2021	ACTIVO	15
033	ANTA	AEROP. INTL. SILVIO PETTIROSSI	ARIEL SAN MARTIN	ARIEL SAN MARTIN	0982-103537	agsanmartin33@hotmail.com	31-Oct-2021	31-Oct-2022	ACTIVO	340
034	PZ FLIGHT S.A.	AEROP. INTL. SILVIO PETTIROSSI - HANGARES DECSA	MARIO MEDINA	ANIBAL MOLINA	0981-487222 - 0981-841-047	info@pzflightacademy.com.py	18-Nov-2021	18-Nov-2022	ACTIVO	358

Actualizacion: 25/11/2021 M.M.A. DORA MARIN - JEFE DE DEPARTAMENTO CERTIFICACION DE TALLERES

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL SONA Departamento de Certificación de Talleres

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL SUB DIRECCION DE NORMAS DE VUELO

Ing. Guillermo Lionetti
Subdirector Int.
Subdirección de Normas de Vuelo

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

SUBDIRECCION DE NORMAS DE VUELO

GERENCIA DE AERONAVEGABILIDAD - GAIR

DEPARTAMENTO CERTIFICACION DE TALLERES AERONAUTICOS - DCT

DINAC

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

ORGANIZACIONES DE MANTENIMIENTO APROBADAS - NACIONALES

OMA N°	ORGANIZACION	UBICACION	GERENTE RESPONSABLE	GERENTE DE MANTENIMIENTO	TELEFONOS	CORREO ELECTRONICO	EMISIÓN	VENCIMIENTO	SITUACION	DIAS PARA VENCIMIENTO:
001	LATOURRETTE Y PARINI S.R.L.	Autopista Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi N° 553 - Luque	LUIS PARINI CUELLAR 0972 223199	LUIS PARINI CUELLAR	021 645 860 021 645 870 021 645 658	lparini@gmail.com	2-Feb-2021	2-Feb-2022	ACTIVO	69
002	AERO CENTRO S.A.	Autopista Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi N°555 - Luque	Jorge Cartes	Ing. Christian Dominguez	021 645380/2	cdominguez@aerocentro.net	29-Mar-2021	29-Mar-2022	ACTIVO	124
004	SERVICIOS ELECTRONICOS DE AVIACION - SEA	Hangar SERVICIOS ELECTERONICOS DE AVIACION (a lado de los talleres de TAM)	MARCIAL COLMAN	MARCIAL COLMAN	021645750 021645854 0981404914	sea@rieder.net.py	3-Apr-2021	3-Apr-2022	ACTIVO	129
005	TAM AIRLINES (ASU)	Autopista Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi -Hangar 2 TAM Arlines	ENRIQUE ALCAIDE	HECTOR VILLAGRA 0991 707118	021 6590155 021 6590105 021 6590303 021 6590305	hector.hvillagra@tam.com.br	3-Feb-2021	3-Feb-2022	ACTIVO	70
006	AEROMECANICA S.R.L.	Autopista AEROP. INTL. SILVIO PETTIROSSI S/N HANGAR AEROMECANICA	ARMANDO GONZALEZ	ELISEO GONZALEZ 0981 815304	021 645586/7	algs73@yahoo.com	20-Oct-2021	20-Oct-2022	ACTIVO	329
009	HELITACTICA	Autopista Aeropuerto Int. Silvio Pettirossi s/n Hangar Helitáctica S.A	LUIGI PICOLLO	LUIGI PICOLLO	0971 911000 021 661921	comercial@helitactica.com.py	26-Jun-2021	26-Jun-2022	ACTIVO	213
010	AIR PAR SERVICE S.R.L.	Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi	RUBEN LEON	RUBEN LEON	021 645037	airparservice@hotmail.com	5-May-2021	5-May-2022	ACTIVO	161
013	HELICES GONZALEZ	Martin Luther King S/N Zarate Isla, Luque	ORLANDO GONZALEZ	ALBERTO DIAZ	0981 482628	jogbflecha@hotmail.com	29-Jul-2021	29-Jul-2022	ACTIVO	246

Actualizacion: 25/11/2021 M.M.A. DORA MARIN - JEFE DE DEPARTAMENTO CERTIFICACION DE TALLERES

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL SDNV Departamento de Certificación de Talleres

P.A. Guillermo Donetti
Subdirector Int.
Dirección de Normas de Vuelo

Memorándum 49/2021

CODIGO	LUGAR Y FECHA	Nº. HOJAS
DCT	Asunción, 30 de noviembre de 2021	1/1

A: M.M.A. RICARDO SANCHEZ	*CARGO Y DEPENDENCIA* GERENTE DE AERONAVEGABILIDAD – AIR
DE: M.M.A. DORA MARIN	*CARGO Y DEPENDENCIA* JEFE DPTO. CERTIFICACION DE TALLERES – AIR

ASUNTO: EXPEDIENTE DINAC Nº.**153276**, SDNV 4004/2021, AIR 1858/2021.

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda en relación al expediente en asunto en la cual el señor **Arturo Javier González Ocampo** Comandante Interino de la Fuerza Aérea, solicita el listado de Organizaciones de Mantenimiento Aprobada por la DINAC y si los mismos cuentan con la Autorización o Certificación de la Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile (ENAER).

Al respecto, se remite el listado de Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas actualizado en fecha 25 de noviembre del 2021, donde se especifica datos tales como Número de OMA, Ubicación, Gerente Responsable, Gerente de Mantenimiento, Teléfonos, Correos, Vencimiento y cantidad de días restantes para el vencimiento.

Asimismo, se informa que las Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas citadas en dicho listado, NO cuentan con Autorización o Certificación por parte de la ENAER.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

M.M.A. DORA MARIN
INSPECTORA DE AERONAVEGABILIDAD
JEFA DPTO. DE CERTIFICACIÓN DE TALLERES
SDNV/DINAC